



Mayo 2017

Póliza Contratada: E01 – 2 – 71 -1060

Aseguradora: Seguros Atlas

Vigencia: del 31 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2018

**Antecedentes:**

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley del Infonavit, el Instituto, a fin de proteger el patrimonio de los trabajadores, y de acuerdo con las Reglas de Otorgamiento de Crédito, contratará por cuenta del acreditado un Seguro de Daños para las viviendas que son garantía de los créditos otorgados por el Infonavit.

Asimismo, los trabajadores acreditados, al suscribir el contrato de crédito, aceptan la contratación del Seguro de Daños de acuerdo con lo establecido en la cláusula correspondiente, la cual indica:

“Será obligación del trabajador pagar el Seguro de Daños contratado, cuyo importe estará incorporado en el pago de las amortizaciones mensuales que el mismo deba cubrir conforme a la cláusula de este contrato”.